Sello 4º 40. mrs. Año de 1831

realidad, prestó el juramento prevenido, y pe-
cando defender el Misterio de la inmaculada
Concepcion de Maria Sn.ma en publico y en se-
creto, cumplir bien y fielm.te su oficio, actuan
en favor de los poderes de Soberanidad, sin coajir
los Dros.; no hacer pertenecer á Sociedades se-
cretas, no reconocer el abusado principio de
que la Soberania reside en la Nacion y si so-
lo en el Rey N. S. (Q. D. G.), con lo cual que-
dó recibido y posesionado en su oficio, retiran-
dose en seguida; acordando igualm.te este Ayunt.
dose en seguida; acordando igualm.te este Ayunt.
que los estados Rs. Fiados se expiden en el ti-
gue los estados Rs. y se debuelban al interesado
bro de cartas Rs. y se debuelban al interesado
con testimonio de este acuerdo p.a los gastos ypotecarios
con testimonio de este acuerdo p.a los gastos ypotecarios
Todo lo cual acordó este R.l Ayunt.o por ante nos sus
Secretos. mayores que damos fee =

L. Claudio Antonio y Godinez / Santiago Cadenas / N. Lambert

Moreno del Borrell / Juan Alvarez

Cav.do ordinario / En la Ciudad de Santiago y Sala Capitular